

ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO EL DÍA 31 DE MAYO DE 2012

ASISTENTES.-

Alcalde: Julián P. Vivanco Sánchez

Concejales:

Santiago Marugán Sánchez
M^a Ángeles González Díaz
José Luis Tur Torres
Editov García Rivilla
Pilar Muñoz Álvarez
Francisco Roque Barroso

Secretario-Interventor:

José Luis Sánchez-Ferrero Díaz

En Marugán, a 31 de Mayo de 2012, siendo las 9,00 horas, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reunieron, en primera convocatoria, los Sres. al margen indicados bajo la presidencia del Alcalde de este Ayuntamiento, D. Julián P. Vivanco Sánchez, según convocatoria cursada al efecto por los medios de costumbre y con la asistencia del Secretario-Interventor que autoriza la presente acta.

Comprobada la asistencia del quórum necesario para la celebración del Pleno por el Secretario-Interventor de la Corporación, queda abierto el acto por la Presidencia y se procede según el orden del día fijado:

PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (ORDINARIA 28 DE MARZO DE 2012)

En este punto el Sr. Alcalde manifiesta no estar de acuerdo con la redacción del acta de la sesión anterior porque falta el agradecimiento que todos los miembros y grupos políticos de la Corporación manifestaron respecto de la labor realizada por la anterior Secretaria-Interventora del Ayuntamiento, Dña. María del Mar Arranz Olmos. Ruego que conste en acta esta apreciación y añadido.

A continuación se pasa a la consideración del resto de los miembros de la Corporación, tomando la palabra el Sr. Roque Barroso, quien manifiesta su absoluta conformidad con el acta y también se suma a la apreciación y al añadido expuesto por el Sr. Alcalde.

Por el Sr. García Rivilla, se manifiesta igualmente que por parte de su grupo político no hay nada que objetar al acta que ahora se somete a aprobación.

Se procede pues a someter a la consideración del Pleno la aprobación del acta de la sesión celebrada el día 28 de Marzo de 2012, quedando aprobada por la UNANIMIDAD de los miembros presentes que son siete de los siete que legalmente forman parte de la Corporación, y en concreto por el voto a favor del Sr. Vivanco Sánchez, Sr. Marugán Sánchez, Sra. González Díaz, Sr. Tur Torres, Sr. García Rivilla, Sra. Muñoz Álvarez y Sr. Roque Barroso.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO N° 3-12 MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y BAJAS POR ANULACIÓN.

Por el Sr. Alcalde se informa que por la Comisión Especial de Cuentas/Hacienda se ha aprobado por la UNANIMIDAD de sus miembros presentes la propuesta a ella elevada y que ahora se presenta en este Plenario en forma de dictamen. A modo de resumen indica que la justificación de la modificación planteada se basa en la confirmación de que este año no habrá Planes Provinciales, por lo que hay que dar de baja la partida presupuestaria habilitada para ello, y a la vez consignar crédito para la ejecución de otras obras no previstas pero que son necesarias y cuya motivación pasa a realizar el Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento, quien a modo de resumen explica el contenido de la modificación cuya aprobación se somete ahora a votación por el Pleno.

Se da detalle de las aplicaciones presupuestarias que causan baja tanto en el estado de gastos como en el de ingresos, así como los recursos de financiación que nivelan el estado de gastos con el de ingresos por la consignación de crédito presupuestario para la ejecución de obras de reposición de pavimento en el Camino de Villacastín. Estos recursos provienen de la obtención de mayores ingresos no previstos procedentes de la ejecución del aval prestado en garantía de la pavimentación del camino a la empresa adjudicataria de las obras y del Remanente de Tesorería para gastos generales.

A continuación toma la palabra el Sr. García Rivilla quien manifiesta que tras el examen de la documentación, ha observado que en el presupuesto de ejecución material aportado para la ejecución de la obra de reposición del camino de Villacastín, el precio por metro cuadrado es exactamente el doble de caro que el que la Comisión Gestora de la 3ª Fase de la Urbanización Pinar Jardín ha contratado para una obra similar (extracción de raíces y reposición de pavimento) a la que se pretende ejecutar, sin contar el beneficio industrial. Pregunta si se ha tenido en cuenta algún otro presupuesto, a lo que el Sr. Alcalde responde de forma negativa, matizando posteriormente que en esta obra no habrá que extraer raíces, que el pavimento no tiene nada que ver con el de la obra a la que hace referencia el Sr. Concejal y que el daño causado en el Camino de Villacastín es enorme. Además, añade que el presupuesto aportado no está desfasado y que procede de una empresa (Civilcon, S.L.) que ha trabajado varias veces con el Ayuntamiento y en la que se confía plenamente.

El Sr. García Rivilla mantiene su observación y la motiva en la comparativa respecto de otras obras similares a estas que han sido más baratas. Pregunta si se ha adjudicado la obra a lo que el Sr. Alcalde le responde que no. El Sr. García Rivilla, no obstante, no duda del buen hacer de la empresa que ha presupuestado pero sugiere que sean solicitados más presupuestos o se controlen más los precios de las empresas ofertantes, a lo que el Sr. Alcalde le responde que se ha creído conveniente que para este tipo de obra hubiera este presupuesto y no más, con el fin de que no se demorase la tramitación del expediente que nos ocupa. Aclara, no obstante, que por parte del Técnico Municipal se ha manifestado la conformidad con los precios ofrecidos por la empresa que ha presupuestado, a lo que el Sr. García Rivilla manifiesta que no tiene nada que decir.

Concluido el debate, se procede a someter a votación este punto del orden del día, tomando como referencia el dictamen emitido por la Comisión Especial de

Cuentas/Hacienda y que se reproduce de forma literal:

“Considerando que existen gastos, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para el que no existe crédito, y dado que se dispone de Remanente Líquido de Tesorería, nuevos ingresos y anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, por todo ello se hace preciso la concesión de un crédito extraordinario financiado con cargo a remanente líquido de Tesorería, nuevos ingresos y anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones

Considerando que con fecha 15 de Mayo de 2012, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 15 de Mayo de 2012 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con igual fecha por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 21 de Mayo de 2012, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo que por la UNANIMIDAD de los miembros presentes que son siete de los siete que legalmente forman parte de la Corporación, y en concreto por el voto a favor del Sr. Vivanco Sánchez, Sr. Marugán Sánchez, Sra. González Díaz, Sr. Tur Torres, Sr. García Rivilla, Sra. Muñoz Álvarez y Sr. Roque Barroso, aprueban en los términos que ahora se expresan:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 03-12 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a remanente líquido de Tesorería, nuevos ingresos y anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, cuyo resumen es el siguiente:

Presupuesto de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
610	INVERSIONES EN TERRENOS	40.000'00	9.812,51 (- 30.187'49)
TOTAL			- 30.187'49 €

Presupuesto de ingresos

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
399	OTROS INGRESOS DIVERSOS	1.000'00	5.400'73 (+4.400'73)
870	REMANENTE DE TESORERÍA	89.108'83	91.320'61 (+2.211'78)
761	DE DIPUTACIONES	36.800'00	0'00 (-36.800'00)
TOTAL			- 30.187'49 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE AYUDA LEADERCAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE “ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO HÚMEDO DEL PARQUE “VIRGEN DE LA SALUD”, COMPROMISO DE CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE PARA SOLICITAR LA AYUDA.

El Sr. Alcalde explica que AIDESCOM a través de las ayudas LEADERCAL necesita presentar subvenciones no presupuestarias y no generadoras de empleo en un tiempo relativamente corto. El Ayuntamiento ha entendido conveniente empezar desde la cota baja del Municipio a solucionar las avenidas de aguas que se producen por las tormentas. Se pretende instalar un colector paralelo al existente de PVC, atravesar la carretera a Sangarcía y hacer el vertido en el Arroyo de Santa Cecilia. AIDESCOM ha girado visita al emplazamiento y ha sugerido aportar a la obra mobiliario urbano y arbolado. Se pretende solicitar el máximo subvencionable, es decir, el 65% y será defendido si ello es posible en la reunión que tendrá lugar el próximo día 5 de Junio de 2012.

Se propone al Pleno adoptar acuerdo sobre la solicitud de la ayuda, así como un compromiso de consignación presupuestaria y la autorización al representante para solicitar la ayuda referida.

El Sr. García Rivilla manifiesta su confusión entre LEADERCAL y AIDESCOM. El Sr. Alcalde le aclara que LEADERCAL es un programa de AIDESCOM y lo que se solicita es una ayuda LEADERCAL a AIDESCOM. El mismo Concejal solicita confirmación sobre si el colector a instalar supondrá una red paralela a la existente o no, a lo que el Sr. Alcalde le confirma que será una red paralela de aguas que verterán en el Arroyo.

Concluido el debate y explicaciones sobre el proyecto, se procede a la adopción del siguiente acuerdo que por la UNANIMIDAD de los miembros presentes que son siete de los siete que legalmente forman parte de la Corporación, y en concreto por el voto a favor del Sr. Vivanco Sánchez, Sr. Marugán Sánchez, Sra. González Díaz, Sr. Tur Torres, Sr. García Rivilla, Sra. Muñoz Álvarez y Sr. Roque Barroso, aprueban en los términos que ahora se expresan:

1. Solicitar ayuda económica a LEADERCAL (AIDESCOM) para la ejecución del proyecto de acondicionamiento del entorno húmedo del parque “Virgen de la Salud” por importe total, incluido IVA, de 76.464’89 €
2. Adoptar el compromiso de consignación presupuestaria en el Presupuesto vigente del Ayuntamiento correspondiente al presente ejercicio 2012, por el importe de 76.464’89 € IVA incluido.
3. Designar como representante de este Ayuntamiento para solicitar la ayuda de referencia, a su Alcalde-Presidente, D. Julián Pablo Vivanco Sánchez.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DENOMINACIÓN DE VIALES MUNICIPALES.

El Sr. Alcalde informa que con motivo de la actualización del Callejero Municipal y la puesta en conocimiento de los diferentes organismos como la Gerencia Territorial del Catastro, Instituto Nacional de Estadística, etc., es necesario dar de alta un vial público que no consta en el documento porque hasta la fecha no tiene nombre y que no es otro que la Travesía de Villacastín. Este vial está saliendo del Camino de Villacastín (donde está el Bazar).

Toma la palabra el Sr. García Rivilla manifestando que efectivamente es necesario dotar de nombre al vial, pero apunta que a esta ubicación se le ha conocido de siempre como Sitio del Real por lo que pregunta y a la vez sugiere que se le ponga este nombre a la vía pública. Entiende que es más fácil e identificable esta denominación que la que se propone ya que en el callejero ya existe una calle y un camino con este nombre, lo cual supondría algo más de confusión que si se le da otro nombre que además es por el que tradicionalmente se le ha conocido siempre.

El Sr. Alcalde manifiesta que desconocía la denominación tradicional a la que hace referencia el Sr. Concejal. Además manifiesta que ya existe la placa que identifica la vía pública. Sobre esta última afirmación, el Sr. Roque Barroso interviene para preguntar por qué se pone primero la placa y después se pasa por el Pleno la adopción del acuerdo, cuando en realidad debería ser al contrario. El Sr. Alcalde reitera que éste es el nombre que se propone y que se va a someter a votación, si ello procede.

El Sr. García Rivilla manifiesta que las escrituras de propiedad de parcelas de su propiedad que se ubican en la zona, aparece descrito como Sitio del Real, por lo que entiende que si hay que poner nombre a esa vía, ese no es otro que Sitio del Real. El Sr. Alcalde le indica que lo indicado no es problema porque los cambios en la denominación de las calles, y sobre todo su justificación, serán debidamente documentados por el Ayuntamiento antes los interesados en modificar datos ante otros entes u organismos que así se lo exijan.

El Sr. Alcalde entiende que en la actualidad quien vive en el vial en cuestión, ya están identificados con que eso es la Travesía de Villacastín, por lo que el acordar su denominación supondrá facilitarles las cosas.

El Sr. Roque Barroso pregunta si el coste de la modificación de las escrituras de propiedad de los particulares que viven en la zona y que seguramente las tengan escrituradas con el nombre del Sitio del Real, es mayor que el que suponga identificar con una placa la vía pública. El Sr. Alcalde contesta que en el callejero municipal no existe la denominación como vial del Sitio del Real, por lo que esto no es un cambio si no un alta de un vial que a los ojos de los organismos y administraciones interesadas en el tema, no existe.

El Sr. Tur Torres solicita la palabra para manifestar que él entiende adecuada la propuesta del nombre de Travesía de Villacastín porque existe ya una identificación general sobre ello, y respecto a las denominaciones de los diferentes sitios o parajes, entiende que antiguamente se conocía a los sitios por este tipo de denominaciones pero que en ningún caso se estaban refiriendo a viales públicos sino a zonas concretas más amplias.

El Sr. Alcalde enumera a continuación una serie de viales que aparecen en el Callejero Municipal y que ni siquiera se ajustan a la realidad, como el denominado “Los Chaparros” en la Urbanización Pinar Jardín.

A continuación surge un debate sobre la numeración de las viviendas, la cual muchas veces no se ajusta a la realidad bien porque se han producido segregaciones y han mantenido el mismo número, bien porque no se les ha dado otro número o bien porque manteniendo el mismo número tienen una letra que les distingue de otro inmueble.

Concluido el debate y explicaciones sobre el proyecto, se procede a la adopción del siguiente acuerdo que es aprobado por la MAYORIA ABSOLUTA de los miembros presentes que son siete de los siete que legalmente forman parte de la Corporación, y en concreto por el voto a favor del Sr. Vivanco Sánchez, Sr. Marugán Sánchez, Sra. González Díaz y Sr. Tur Torres. Se abstuvieron el Sr. García Rivilla, Sra. Muñoz Álvarez y Sr. Roque Barroso:

1º.- Aprobar la denominación de la Travesía de Villacastín como nuevo vial a incluir en el Callejero Municipal de Marugán

2º.- Notificar este acuerdo a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, y Organismos que puedan resultar afectados, tales como el Instituto Nacional de Estadística, la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Correos.

Para finalizar y aunque no se encuentra incluido en el Orden del Día, el Sr. Alcalde pregunta al resto de los miembros presentes si quieren hacer algún comentario, sugerencia o consulta. Al respecto el Sr. García Rivilla manifiesta estar satisfecho con las Fiestas Patronales recientemente celebradas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia manda se levante la sesión a las 9'40 horas del día antes señalado, de todo lo cual se levanta la presente acta, para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Julián Pablo Vivanco Sánchez

Fdo.: José Luis Sánchez-Ferrero Díaz